



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 639 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2025

VISTO: La Opinión Legal N° 083-202-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-MRMS con Reg. Doc. N° 3870781 y Reg. Exp. N° 2750844, el Informe N° 1324-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 068-2025/GOB-REG-HVCA/ORSyL-jcb, el Informe N° 392-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Técnica Financiera Final de la IOARR: "Construcción de ambiente para comedor; en el(la) I.E. Antonio Raymondi - Yauli en la localidad Ambato, distrito de Yauli, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5.9.6 de la Directiva N° 008-2010-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI “Normas y procedimientos para la liquidación final de obras y proyectos de infraestructura ejecutados por la modalidad de contrata en el Gobierno regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de julio del 2010, establece lo siguiente: “*es el trabajador perteneciente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que efectúa la labor de revisión de la documentación financiera de los gastos del componente de supervisión, monitoreo, seguimiento, administración y de liquidación de la obra, que a su vez le permite formular la liquidación de los mismos, al que adiciona la liquidación del contrato de obra y la liquidación del consultor, aprobados vía acto resolutivo; que en última instancia le permite determinar la liquidación financiera final de la obra que ha sido ejecutada por la modalidad de contrata*”;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura a través Resolución Gerencial Regional N° 070-2020-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 1 julio del 2020, aprobó el Expediente Técnico de la IOARR: “Construcción de ambiente para comedor; en el(la) I.E. Antonio Raymondi - Yauli en la localidad Ambato, distrito de Yauli, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica” con Código Único de Inversión N° 2458058, con un presupuesto de S/ 527 351,63 (Quinientos veintisiete mil trescientos cincuenta y uno con 63/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de administración indirecta – contrata, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario. La misma que a través de la Resolución Gerencial Regional N° 082-2022-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 18 de julio del 2022, aprobó la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la IOARR en mención, con un presupuesto de S/ 692 982,54 (Seiscientos noventa y dos mil novecientos ochenta y dos con 54/100 soles) por la misma modalidad y plazo;

Que, con fecha 12 de diciembre del 2022, se suscribió el Contrato N° 102-2022/ORA, derivado del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 104-2022/GOB.REG.HVCA/CSO - primera convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa YANG CONTRATISTAS EIRL, con el objeto de ejecutar la IOARR: “Construcción de ambiente para comedor; en el(la) I.E. Antonio Raymondi - Yauli en la localidad Ambato, distrito de Yauli, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica”, por el importe de S/ 555 537,25 (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y siete con 25/100 soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de obra y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 639 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2025

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa YANG CONTRATISTAS EIRL y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la IOARR y del cumplimiento del contrato de ejecución de la IOARR; se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 889-2022/ORA/CC con fecha 28 de octubre del 2022, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa EL CONSUL EIRL, para la Supervisión de la IOARR: "Construcción de ambiente para comedor; en el(la) I.E. Antonio Raymondi - Yauli en la localidad Ambato, distrito de Yauli, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", por el monto de S/ 19 300,00 (Diecinueve mil trescientos con 00/100 soles) y con un plazo de dos (2) meses;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 769-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 6 de noviembre del 2023, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 102-2022/ORA de fecha 12 de diciembre del 2022, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa YANG CONTRATISTAS EIRL, para la ejecución de la IOARR: "Construcción de ambiente para comedor; en el(la) I.E. Antonio Raymondi - Yauli en la localidad Ambato, distrito de Yauli, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", siendo el costo total del contrato de IOARR la suma de S/ 565 294,61 (Quinientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro con 61/100 soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 255-2024/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 16 de abril del 2024, se aprobó la Liquidación de Contrato de Locación de Servicios N° 889-2022/ORA/CC de fecha 28 de octubre del 2022, para la supervisión de la IOARR: "Construcción de ambiente para comedor; en el(la) I.E. Antonio Raymondi - Yauli en la localidad Ambato, distrito de Yauli, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", siendo el costo total del contrato la suma de S/ 19 300,00 (Diecinueve mil trescientos con 00/100 soles);

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 392-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 7 de agosto del 2025, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final de la IOARR en mención, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 640 857,33 (Seiscientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y siete con 33/100 soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 068-2025/GOB-REG-HVCA/ORSyL-jcb de fecha 15 de agosto del 2025, el CPCC. Jonny Condori Boza remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el informe de Liquidación Técnica Financiera Final de la IOARR: "Construcción de ambiente para comedor; en el(la) I.E. Antonio Raymondi - Yauli en la localidad Ambato, distrito de Yauli, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica" para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 1324-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 15 de agosto del 2025, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite a este despacho la Liquidación Técnica Financiera Final de la IOARR: "Construcción de ambiente para comedor; en el(la) I.E. Antonio Raymondi - Yauli en la localidad Ambato, distrito de Yauli, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", para su aprobación vía acto resolutivo; que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, ejecución de la IOARR, gastos de supervisión de la IOARR, gastos administrativos y otros gastos de supervisión, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la IOARR, la misma que ha sido elaborado por el CPCC. Jonny Condori Boza; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 639 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2025

Datos del Proyecto. -

## DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
UBICACION	
LOCALIDAD	AMBATO
DISTRITO	YAULI
PROVINCIA	HUANCAVELICA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	ADMINISTRACION DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
NEMÓNICO SIAF -SP	(2019-614); (2020- 339) Y (2022-416)
PPTO. EJECUTADO	S/. 24,278.72

## DATOS GENERALES

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO.	2458058 CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE ANTONIO RAYMONDI - YAULI EN LA LOCALIDAD AMBATO, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA
ACT/AL/OBRAS	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA
FUNCIÓN	22 EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0105 EDUCACION SECUNDARIA
UBICACION	
LOCALIDAD	AMBATO
DISTRITO	YAULI
PROVINCIA	HUANCAVELICA
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA
CONTRATO DE EJECUCION	Nº 102-2022/ORA, DEL 12/12/2022
CONTRATISTA DE EJECU. DE OBRA	YANG CONTRATISTAS E.I.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	SRA. EDITH O. MANCHA HILARIO
RESIDENTE DE OBRA	Ing. JOSE JHUBERT QUISPE JUNO
CONTRATO DE SUPERVISION	Nº 889-2022/ORA/CC, DEL 28/10/2022
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. JHON DAVID HUAMANI CASTRO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
	18 CANON Y SOBRECANON
NEMÓNICO SIAF -SP	(2022-390); (2023- 181) Y (2024-034)
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 692,984.54
PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL	S/. 527,351.63
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 635,873.33
PPTO. NO EJECUTADO	S/. 57,111.21
FECHA DE INICIO DE OBRA	27 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	29 DE ABRIL DEL 2023
FECHA DE RECEPCION DE OBRA	21 DE JUNIO DEL 2023



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 639 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2025

Características Técnicas, en Términos Generales. -

Nombre de la obra	: CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE ANTONIO RAYMONDI - YAULI EN LA LOCALIDAD AMBATU, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA".
Valorización física total de obra	: S/. 692,984.54
Avance físico	: 100% como se verifica en el acta de recepción del proyecto.

Características Presupuestales/Financieras. -

#### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra

PROYECTO	CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) IE ANTONIO RAYMONDI - YAULI EN LA LOCALIDAD AMBATU, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS Y 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS Y 5 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATA
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 640,857.33
META PRESUPUESTAL	(2019-614); (2020- 339); (2022-390); (2023-181); (2024-034) y (2025-285)
AÑO PRESUPUESTAL	2019; 2020 2022; 2023; 2024 y 2025

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINACIERA		
Concepto	Importe en S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	24,278.72	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DE EJECUCION DE PROYECTO	565,294.61	1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
EJECUCION DE PROYECTO - GASTOS GENERALES		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Personal		1501.070201	Por Contrata	565,294.61
Bienes		1501.12	EXPEDIENTES TECNICOS	
Servicios	28,300.00	1501.1202	Expedientes Técnicos - Edificios o Unidades no Residenciales	24,278.72
Otros gastos de supervisión	22,984.00	1501.13	SUPERVISION DE OBRAS	
		1501.1302	Supervisión de Obras-Edificios o Unidades Residenciales	19,300.00
		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
		5302.07	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	
		5302.0711	Otros Servicios	
		5302.071199	Servicio Diversos	4,984.00
		5302.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	27,000.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	616,578.61	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.		616,578.61
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MAS EXPEDIENTE TECNICO S/.	640,857.33	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MAS EXPEDIENTE TECNICO S/.		640,857.33

#### Conclusiones:

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 640,857.33 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Costo de elaboración de Exp. Tec.	24,278.72
Costo de ejecución de obra	565,294.61
Gasto de supervisión de obra, según liquidación	19,300.00
Gastos Administrativos	9,000.00
Otros Gastos de Supervisión	22,984.00
<b>PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO</b>	<b>640,857.33</b>



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 639 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2025

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/. 52,127.21 soles con respecto al presupuesto inversión actualizada, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/. 692,984.54
(-) Presupuesto Total Ejecutado	S/. (640,857.33)
<b>SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA</b>	<b>S/. 52,127.21</b>

Que, estando a los expuesto, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la IOARR: "Construcción de ambiente para comedor; en el(la) I.E. Antonio Raymondi - Yauli en la localidad Ambato, distrito de Yauli, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", siendo el costo global la suma de S/ 640 857,33 (Seiscientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y siete con 33/100 soles); por lo que, se emite la presente resolución;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera Final de la IOARR: "Construcción de ambiente para comedor; en el(la) I.E. Antonio Raymondi - Yauli en la localidad Ambato, distrito de Yauli, provincia Huancavelica, departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2458058, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019, 2020, 2022, 2023, 2024 y 2025, siendo el costo global la suma de S/ 640 857,33 (Seiscientos cuarenta mil ochocientos cincuenta y siete con 33/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Estructuras, 1501.12 Costo de Elaboración del Expediente Técnico, 1501.13 Supervisión de Obras – Edificios no Residenciales, 5302.07 Otros Servicios y 5302.10 Locación de Servicios realizados por apersonas naturales, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, preparar el expediente de transferencia física de la IOARR al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la IOARR al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los estados financieros de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el costo de inversión de la IOARR consignada en las cuentas en la que corresponde, bajo responsabilidad.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 639 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2025

**ARTÍCULO 5º.** - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 6º. - DETERMINAR**, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los técnicos, profesionales y del director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedural y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 7º. - NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gruber Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

